DICTAMEN UOC N° 03 /2022

En cumplimiento a la Resolución DNCP 1208/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES PAERA LA COMUNICACIÓN DE INFORME CUATRIMETRALES

En tal sentido la Escribanía Mayor de Gobierno se encuentra en el proceso de Contratación de SEGURO DE VEHICULOS **ID Nº 410.414**, previstos en el programa anual de contrataciones de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Que las disipaciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica den la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/07, en su Art. 7 dispone: Las unidades Operativas de Contracciones (UOC) tendrá las siguientes Funciones a) elaborar en coordinación con las dependencias de la convocante el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de cada ejercicios fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la Autoridades Máxima de la Institución.

Que el Anexo A del Decreto Nº 4780/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 DE 07 DE ENERO DE 2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIOS FISCAL AÑO 2021" Que establece "La convocante deberá remitir cuatrimestralmente un informe del avance de ejecución de los procedimientos programado en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberá Justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente Cuatrimestre

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, Realizo Una Adecuada Planificación de los Procedimientos de Contratación con las unidades responsables de la ejecución presupuestarias.

En base a las condiciones expuestas solicito respetuosamente la comunicación del llamado de referencias al segundo cuatrimestre del presente año electivo, al fin de garantizar la meta y objetivos e la Institución

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración mas distinguida

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
OPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Encargado de la UOC